

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 - 2015-UNTRM-AU.**

Chachapoyas, 13 NOV 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de noviembre de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, en la citada ley, en su artículo 57, numeral 57.5., señala que es atribución de la Asamblea Universitaria: Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

Que, el Estatuto Institucional ratificado mediante Resolución de Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, en su artículo 403°, establece que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria y está constituido por tres (03) docentes principales, dos (02) asociados, un (01) auxiliar y por tres (03) estudiantes. Está prohibido la reelección de sus miembros y sus fallos son inapelables;

Que, asimismo, el artículo 404°, del mencionado cuerpo normativo, establece que son atribuciones del Comité Electoral Universitario las siguientes: a) Elaborar el proyecto de Reglamento de Elecciones, b) Organizar, conducir y controlar los procesos electorales y c) Pronunciarse sobre los reclamos que se presentan;

Que, con Informe N° 005-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 28 de octubre de 2015, el Secretario General, informa que en relación a lo solicitado por el Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el Comité Electoral cesó funciones el 03 de octubre del presente año, fecha que cumplieron 01 año de haber sido elegidos y de acuerdo al Estatuto Institucional, los comités electorales solamente tienen funciones por un año. Es así que a fin de llevar a cabo la implementación del Proceso de Elecciones de Decanatos que tendrían los docentes en las categorías exigibles (Docentes Principales), se ha citado a Sesión de Asamblea Universitaria, a llevarse a cabo el 12 de noviembre de 2015, en donde se advertirá sobre la recomposición y elección del Comité Electoral para el presente periodo, proponiendo su designación respectiva, en el que también se planteará el cronograma de elecciones de las autoridades faltantes;

Que, mediante Oficio N° 154-2015-SUNEDU-DIFISA, de fecha 18 de setiembre de 2015, el Director de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU, informa que en relación a las elecciones de autoridades que se habrían realizado y en el que supuestamente no se habría llevado a cabo la elección de todos los Decanos, de acuerdo a la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas, las fechas máximas contempladas para la elección, designación y asunción del cargo de las nuevas autoridades es hasta el 31 de diciembre de 2015, por lo que se solicita tomar en cuenta para los decanos que aún no se hayan elegido;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprobó la conformación del Comité Electoral Universitario 2015 – 2016, así como el Cronograma a seguir, para la elecciones a Decanos y Consejeros de Facultad de las Facultades de Ingeniería Civil y Ambiental, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 - 2015-UNTRM-AU.**

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité Electoral Universitario, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para Decanos y Consejeros de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado de la siguiente manera:

**Profesores Principales:**

**Titulares:**

Mg. Walter Julio Columna Rafael  
Mg. Barton Gervasi Sajami Luna  
Mg. Cesar Hugo García Torres

Presidente

**Accesitario:**

Mg. Juan Manuel Garay Román

**Profesores Asociados:**

**Titulares:**

Mg. Elías Alberto Torres Armas  
Mg. Yshoner Antonio Silva Díaz

**Accesitario:**

Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva

**Profesores Auxiliares:**

**Titulares:**

C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero

**Accesitario:**

Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui

**Representantes de Estudiantes:**

**Titulares:**

Estud. Wilton Santillán Montano  
Estud. Wildor Gosgot Ángeles  
Estud. Greysi Rafael Vásquez

**Accesitarios:**

Estud. Juan Carlos Alvines Pérez



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 006 - 2015-UNTRM-AU.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el cronograma de elecciones para Decanos y Consejeros de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que inicia con la convocatoria de elecciones del 16 al 20 de noviembre y como término el 04 de diciembre del 2015, que se detalla en el cuadro siguiente:

| DETALLE  | FECHAS             |
|--|--------------------|
| Convocatoria a elecciones                                | 16 al 20 -11- 2015 |
| Inscripción de listas de candidatos                      | 23 - 11 - 2015     |
| Publicación de listas inscritas                          | 24 - 11 - 2015     |
| Presentación de tachas e impugnaciones                   | 25 - 11 - 2015     |
| Absolución de tachas e impugnaciones                     | 25 - 11 - 2015     |
| Publicación de listas hábiles                            | 26 - 11 - 2015     |
| Sorteo de orden de lista                                 | 27 - 11 - 2015     |
| Sorteo y publicación de miembros de mesa                 | 30 - 11 - 2015     |
| Elección de Decanos y Consejeros de Facultad             | 02 - 12 - 2015     |
| Elección de estudiantes para Consejos de Facultad        | 03 - 12 - 2015     |
| Elevación de resultados al Rector para su reconocimiento | 04 - 12 - 2015     |

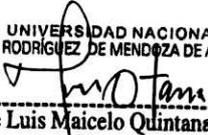


**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Comité Electoral, realice el Proceso de Elecciones para Decanos y Consejeros de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma antes citado, en mérito a ley y al Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del Cronograma de Elecciones de las nuevas autoridades, en la página web de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Ing. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)